



# MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio  
Tel. 0542-232201

## Contrato UOC N° 2/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ**, domiciliada en Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio, ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Amado B. Díaz Verón, con cédula de identidad N° 2.288.192, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WK-Soft S.R.L. – RUC: 80098350-5**, domiciliada en: Calle San Gervasio 9130, Ciudad de Col. Independencia, Dpto. de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Antonino Benítez Rojas**, Cedula de Identidad N° 4.419.733., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **PAC/ID N° 458012 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ - AD REFERÉNDUM"**.

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

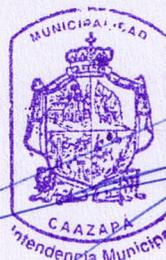
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **458012**.

La presente contratación es **AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025**, por lo tanto, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2025 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

### 4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación: **PAC/ID N° 458012 ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ - AD REFERÉNDUM**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 03/2025** de fecha 03/01/2025.

  
**WK-Soft S.R.L.**  
RUC: 80098350 - 5



  
**LIC. AMADO B. DIAZ VERON**  
Intendente Municipal de Caazapá



## MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total	Procedencia
1	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUGLO PARA GESTIÓN MUNICIPAL	Unidad	Evento	1	38,900,000	<b>38,900,000</b>	Nacional
<b>TOTAL</b>						<b>38,900,000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y ocho millones novecientos mil. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La presente contratación es AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025, por lo tanto, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2025 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

### 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Edith Gasparina Martínez Ramírez, funcionaria administrativa de la Municipalidad de Caazapa.

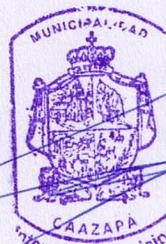
### 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

  
**WK-Soft S.R.L.**  
RUC: 80098350 - 5



  
**LIC. AMADO B. DIAZ VERON**  
Intendente Municipal de Caazapa

2 de 3



## MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. Idioma del Contrato

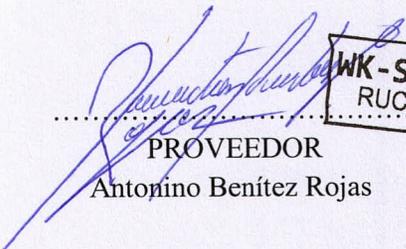
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

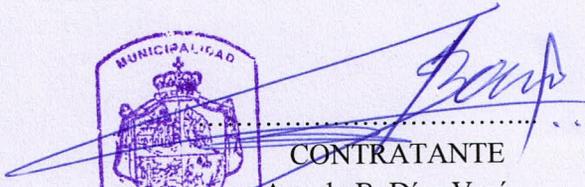
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay al día 23 del mes enero del año 2025.

  
.....  
PROVEEDOR  
Antonino Benítez Rojas

WK-Soft S.R.L.  
RUC: 80098350 - 5

  
.....  
CONTRATANTE  
Amado B. Díaz Verón

